

**PONENCIA: ACREDITACION DE CENTROS Y SERVICIOS QUE ACTUAN EN EL AMBITO DE LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA CANARIA**

**PONENTE:** D. Alberto Navarro Ojeda, Jefe de Servicio de inspección y registro de centro de la secretaría general técnica de la Consejería de cultura, deporte, políticas sociales y vivienda.

La ponencia tiene dos partes, la primera destaca algunos aspectos de los antecedentes legislativos, al actual marco normativo; la segunda hace referencia a apartados destacados en los dos decretos en vigor y las novedades introducidas en la última modificación.

**A) ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.**

Se hará una breve MIRADA RETROSPECTIVA que aclare:

- Algunos aspectos recogidos en estos últimos 15 años en la legislación estatal y autonómica , que contribuyan a aclarar el procedimiento de acreditación de centros y servicios vigente actualmente en Canarias.
- Así, el establecimiento en normas estatales del sector de servicios sociales, de criterios de titulaciones, ratios, programas y protocolos mínimos para garantizar calidad en los servicios y su posterior transposición de las mismas en normativa autonómica, ha condicionado cambios en la regulación de los procedimientos.
- También leyes más generales (Ley de Garantía de la unidad de mercado) que condicionan los cambios en el reglamento regulador de centros y servicios.

Se hará breve mención a diferentes disposiciones que anteceden al actual reglamento regulador de centros y servicios que actúan en el ámbito de la DEPENDENCIA:

- DECRETO 63/2000 DE AUTORIZACION DE CENTROS Y SERVICIOS DE MAYORES EN CANARIAS.
- LEY 39/2006 DE PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y LA ATENCION A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA .
- ACUERDO DEL CONSEJO INTERTERRITORIAL (RESOLUCION DE 2 DE DICIEMBRE DE 2008) FIJANDO CRITERIOS COMUNES PARA LA ACREDITACION DE CENTROS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCION A LA DEPENDENCIA.
- ORDEN DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009 DE HABILITACION PROVISIONAL DE CENTROS, SERVICIOS Y ENTIDADES PRIVADOS PARA LA ATENCION A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA EN CANARIAS.

- DECRETO 131/2011 QUE ESTABLECE INTENSIDADES DE PROTECCION DE LOS SERVICIOS DE ATENCION A LA DEPENDENCIA EN CANARIAS.
- LEY 20/2013 DE GARANTIA DE LA UNIDAD DE MERCADO

#### B) REGLAMENTO REGULADOR VIGENTE EN CANARIAS:

Con respecto al REGLAMENTO REGULADOR ACTUAL (DECRETOS 67/2012 Y 154/2015), se debatirá sobre:

- Las últimas modificaciones en el decreto 67, relacionadas con la adaptación de las diversas peculiaridades de centros y servicios que actúan en el ámbito de la Discapacidad; así como a la incorporación de nuevas figuras como los asistentes personales y los trabajadores autónomos para la atención en los servicios de dependencia.
- Aspectos funcionales y técnicos que se han modificado en el último decreto. Ampliación de plazos, actualización de titulaciones, nueva incorporación de servicios...

Se hará breve mención a diferentes disposiciones de los reglamentos incluidos en:

- DECRETO 67/2012, POR EL QUE SE REGULA EL REGLAMENTO REGULADOR DE CENTROS Y SERVICIOS QUE ACTUAN EN EL AMBITODE LA PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y LA ATENCION A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA EN CANARIAS.
- DECRETO 154/2015. POR EL QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 67/2015.